



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-104/2021 y ACUMULADO

RECURRENTE:
VANESSA CRUZ LEÓN

**AUTORIDADES
RESPONSABLES:**
CONSEJO DISTRITAL
ELECTORAL XVII DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA Y OTRA

**TERCERO INTERESADO EN EL
RI-133/2021:**
NINGUNO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ
CASTILLO

Mexicali, Baja California, ocho de junio de dos mil veintiuno.-----

VISTAS las constancias que obran en el presente asunto, se advierte que mediante acuerdo de fecha veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, se reservó la apertura del incidente de inejecución de sentencia promovido por Cutberto Ramírez García, Emilio Ramírez García, Esteban Martínez Guzmán, en su carácter de Presidente, Secretario y Comandante de la Autoridad Tradicional del Grupo Indígena Triqui y miembros de la comunidad indígena Triqui. -----

Precisado lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el precepto 355 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y los diversos 61, 61 bis y 62 del Reglamento del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente: -----

----- **ACUERDO** -----

PRIMERO.- Precisado lo anterior, se da inicio a instancia de parte, al procedimiento de ejecución de sentencia en términos del artículo 62 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, por tanto **APERTÚRESE** cuaderno incidental respectivo al RI-104/2021 Y ACUMULADO INC-2. -----

SEGUNDO.- Toda vez que ya obra en el expediente la información a que refiere la fracción II del artículo 62 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, a efecto de estar en posibilidad de elaborar el proyecto respectivo, agréguese al cuaderno incidental copia certificada de lo siguiente: -----

- Sentencia recaída al recurso de inconformidad RI-104/2021 y Acumulado.

08

- Acuerdo y anexos de veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, mediante el que solicitó la apertura de incidente.
- Acuerdo y anexos de veintinueve de mayo de dos mil veintiuno mediante los que el Consejo Distrital remite constancias en cumplimiento.
- Punto de Acuerdo IEEBC-CG-PA111/2021 recibido el ocho de junio de la presente anualidad.

NOTIFÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMAN GANO BALTAZAR** quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

